



San José, 10 de julio de 1980.-

RESOLUCIÓN N° 718/80.- PROYECTO DE MODIFICACION PRESUPUESTAL DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1980.-VISTO:

el tenor del Oficio N° 5.057/80 que remite el Departamento Ejecutivo, al que adjunta tres Ejemplares del Proyecto de Modificación Presupuestal correspondiente al Ejercicio 1980 del Municipio; **CONSIDERANDO:** que la Corporación ha realizado un prolijo estudio de la pieza distribuida entre los señores Miembros con el ánimo de interiorizarse de las variantes que se producen en determinados rubros, con relación al Presupuesto vigente; asimismo, se contó con el asesoramiento que periódicamente vino efectuando el señor Miembro de esta Corporación don Oscar L. Astengo, que a la vez, representando al Cuerpo, integra el Equipo de Asesores Contables del Municipio, de esa forma, se fueron analizando los rubros de mayor gravitación en el Presupuesto Municipal como lo son: Contribución Inmobiliaria, Patente de Rodados, etc., llegándose a la conclusión que el alza experimentada en ellos y muchos otros; es como consecuencia de estabilizar el presupuesto de la Comuna para que pueda cumplir a satisfacción las metas propuestas en realización de obra, muchas de ellas de gran significación para el departamento, como se ilustra en el Capítulo “Objetivos y Metas”; por tanto, la Junta de Vecinos de San José, no teniendo objeciones que formular al respecto, por unanimidad de presentes (7 votos en 7);- **RESUELVE:** aprobar –en principio– el Proyecto de Modificación Presupuestal que se da cuenta, sancionándose los **Decretos Nros. 2.379, 2.380, 2.381 y 2.382**, que responden a:

Ampliación de Sueldos, Gastos e Inversiones; Modificación Parte Dispositiva y Modificación Tributaria, respectivamente. Elevarlo al Ministerio de Economía y Finanzas para conocimiento y aprobación del Poder Ejecutivo, de acuerdo al Inciso c) del Art. 5°) del Acto Institucional N° 3; del mismo modo, dése conocimiento al Ejecutivo Departamental, dejándose constancia de todo lo dispuesto.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DE VECINOS DE SAN JOSE, A LOS DIEZ
DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA.-



Julio C. Rebollo
Secretario General

Luis E. Fernández
Presidente

M.P.M. 30/11/06